



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 06 SEP 2016

VISTO la Nota S/N de fecha 19 de febrero de 2016 presentada por el Lic. Victor Juan GIUSTO, Director del Área Transdepartamental de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al "Congreso Latinoamericano de Folklore, en sus ediciones XX° del MERCOSUR y V° de UNASUR" organizado por la Universidad Nacional de las Artes, que se llevará a cabo entre los días cuatro (04) y siete (07) de octubre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho Congreso presenta antecedentes reconocidos por este Ministerio desde el año 2000 siendo su última Resolución M.ED. N° 611/15.

Que la mencionada propuesta busca analizar, describir y debatir los alcances del Folklore en todas sus manifestaciones frente a los contextos actuales multitécnicos y pluriculturales, rescatando los aspectos de las culturas tradicionales como esencia identitaria de los pueblos.

Que dicho Congreso tiene entre sus objetivos analizar las políticas gubernamentales relativas al Folklore y propiciar las propuestas tendientes a priorizarlas, potenciar el espacio de reflexión y puesta en común de la investigación, la formación profesional, la producción y la transferencia del Folklore, fomentar la discusión acerca de aspectos teóricos-metodológicos del Folklore y su vinculación/articulación con otros campos disciplinares, alentar la discusión acerca de las nuevas producciones artísticas inspiradas en las temáticas folklóricas.

Que el mismo está destinado a investigadores, artistas, docentes, estudiantes y a toda persona interesada en las temáticas a desarrollar.

Que la propuesta contará con una carga horaria de sesenta (60) horas Cátedra presenciales.

Que la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "Congreso Latinoamericano de Folklore, en sus ediciones XX° del MERCOSUR y V° de UNASUR" organizado por la Universidad Nacional de las Artes, que se llevará a cabo entre los días cuatro (04) y siete (07) de octubre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente se no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
H.
R.
A.

2482

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur